

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## Sesión Ordinaria 12 de Noviembre del 2004 (Aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 3 de Diciembre del 2004)

HORA DE INICIO : 09:00 a.m.  
HORA DE TERMINO : 01:00 p.m.  
LUGAR : Sede de CONAREME  
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María

### MIEMBROS ASISTENTES

- |     |   |                              |
|-----|---|------------------------------|
| 1.  | DR. ROMULO CARRION ARRUNATEGUI  | PRESIDENTE, REP. IDREH       |
| 2.  | DR. LUIS QUINTO CESARE  | VICEPRESIDENTE, REP. ASPEFAM |
| 3.  | DR. MANUEL NÚÑEZ VERGARA  | SEC. EJECUTIVO               |
| 4.  | DR. JAVIER TORRES NORIEGA   | REP. MINSA                   |
| 5.  | DR. MELITÓN ARCE RODRÍGUEZ  | REP. USMP                    |
| 6.  | DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ   | REP. UNMSM                   |
| 7.  | DR. MAX ALIAGA CHAVEZ   | REP. UNFV                    |
| 8.  | DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA<br>Rep. por Dr. Alfonso Mendoza Fernández    | REP. UNSAAC                  |
| 9.  | DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS<br>Rep. por Dr. Pascual Chiarella Ortigosa  | REP. UPCH                    |
| 10. | DR. AGUSTIN IZA STOLL   | REP. CMP                     |
| 11. | DR. ENRIQUE VALLADARES ZAMBRANA<br>Rep. por Dr. Heriberto Vela Pisconte | REP. SANIDAD MILITAR         |
| 12. | DR. VICTOR LUQUE MIRANDA  | REP. SANIDAD FAP             |
| 13. | DR. ANIBAL VILLARREAL VALERIO   | REP. PNP                     |
| 14. | DR. PERCY NORIEGA PONCE   | REP. UCSM                    |
| 15. | DR. RONALD SOTELO ORTIZ<br>Rep. Por Dr. Aldo Gonzales Ramos             | REP. ANMRP                   |
| 16. | DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI<br>Rep. Por Dr. Juan Carlos Meza García    | REP. SANIDAD NAVAL           |
| 17. | DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ   | REP. UNSA                    |
| 18. | DR. LUIS CUROTTO PALOMINO<br>Rep. por Dr. Domingo Arcos Jerónimo        | REP. UNSLGI                  |

### MIEMBROS AUSENTES

- |     |                                |              |
|-----|--------------------------------|--------------|
| 19. | LIC. ANGEL NORIEGA MENDOZA     | REP. ESSALUD |
| 20. | DR. EDUARDO SIFUENTES QUIÑONES | REP. UNT     |
| 21. | DR. JOSE FERRARI MAURTUA       | REP. UNPRG   |

### INVITADOS

- |    |                             |                   |
|----|-----------------------------|-------------------|
| 1. | DR. NELSON GARCIA CHAMBILLA | REP. ALT. UNSA    |
| 2. | DR. CESAR CHAVARRI MICHAELS | FUNCIONARIO IDREH |
| 3. | DR. JULIO BELTRÁN ESPEJO    | ASESOR LEGAL      |

## I. CUESTION PREVIA:

El Dr. Rómulo Carrión solicita como Cuestión Previa la incorporación del tema del Quórum del Comité Nacional de Residentado Médico y modificación consiguiente del Reglamento de Sesiones del Comité Nacional.

**Acuerdo 187-2004-CONAREME:** Aprobar la incorporación de la Cuestión Previa referida al Quórum del Comité Nacional de Residentado Médico y modificación consiguiente del Reglamento de Sesiones del Comité Nacional.

### 1. QUORUM DEL COMITÉ NACIONAL – MODIFICACION DEL REGLAMENTO Ref.: Acuerdos N° 110-2004-CDT-CONAREME

**Acuerdo 188-2004-CONAREME:** Modificar los artículos 7° y 11° del Reglamento de Sesiones del Comité Nacional de Residentado Médico, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 7.- Las citaciones e invitaciones serán cursadas por el Secretario, por encargo del Presidente, consignándose en el caso de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias primera y segunda citación con media hora de intervalo.

Artículo 11.- El quórum para la instalación y funcionamiento del Comité Nacional se establece, según la agenda, de dos maneras:

- El quórum calificado, el que deberá aplicarse en los casos de modificación del Reglamento, aprobación del Cuadro General de Vacantes del SINAREME o modificación de éste, aprobación de Acreditaciones de Programas de Segunda Especialidad y aprobación de aspectos presupuestarios. Para efectos de este quórum se considerará la mitad más uno de los representantes del total de instituciones integrantes del Sistema.
- El quórum hábil, el que se aplicará en todos aquellos casos no contemplados en el párrafo anterior. Para efectos de este quórum se considerará la mitad más uno de los representantes de las instituciones integrantes del Sistema, sin considerar aquellos que hubiesen presentado excusa por escrito para su inasistencia de manera anticipada, y que manifiesten su conformidad con la agenda respectiva.

En ambos casos participan los Miembros Titulares y Alternos, pudiendo emitir opinión y voto los Titulares. A solicitud del Titular, el Representante Alterno podrá ampliar algunos aspectos concernientes al tema en cuestión. En ausencia de los representantes titulares, estas atribuciones serán asumidas por los representantes alternos. Los acuerdos adoptados con el quórum correspondiente son de cumplimiento obligatorio por parte de las instituciones miembros.

Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite de aprobación de Acta de este Acuerdo

### 2. SALUDO A LOS MEDICOS PEDIATRAS EN SU DIA

El Dr. Agustín Iza expresa su saludo a los médicos pediatras miembros del Comité Nacional en su Día.

**Acuerdo 189-2004-CONAREME:** Expresar en nombre del Comité Nacional de Residentado Médico, el saludo a los pediatras miembros del Comité Nacional, haciendo extensivo este saludo a la Sociedad Peruana de Pediatría, al Instituto de Salud del Niño, así como a todos los pediatras del país.

## II. APROBACIÓN DE ACTAS:

### 1. Sesión Ordinaria del 13 de Septiembre del 2004 del Comité Nacional de Residentado Médico.

**Acuerdo 190-2004-CONAREME:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de Septiembre del 2004 del Comité Nacional de Residentado Médico.

### 2. Sesión Extraordinaria del 13 de Septiembre del 2004 del Comité Nacional de Residentado Médico.

**Acuerdo 191-2004-CONAREME:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 13 de Septiembre del 2004 del Comité Nacional de Residentado Médico.

### 3. Sesión del 17 de Septiembre del 2004 del Comité Directivo Transitorio del CONAREME.

**Acuerdo 192-2004-CONAREME:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión del 17 de Septiembre del 2004 del Comité Directivo Transitorio del CONAREME.

4. Sesión Extraordinaria del 20 de Septiembre del 2004 del Comité Nacional de Residentado Médico.

**Acuerdo 193-2004-CONAREME:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión del 20 de Septiembre del 2004 del Comité Nacional de Residentado Médico, incorporándose en la Sección Pedidos, los presentados por el Dr. Robert Palomino.

5. Sesión Extraordinaria del 6 de Octubre del 2004 del Comité Nacional de Residentado Médico.

**Acuerdo 194-2004-CONAREME:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 6 de Octubre del 2004 del Comité Nacional de Residentado Médico, con la siguiente modificación:

Acuerdo N° 184-2004-CONAREME:

- dice: " en MEDICINA", documento .....
- Debe decir: " en MEDICINA", con excepción de los artículos 5e, 7c y 9c, documento .....

Acuerdo N° 186-2004-CONAREME:

- dice: " ..... establecer los programas ....."
- Debe decir: " ..... proponer los programas ....."

6. Sesión del 15 de Octubre de 2004 del Comité Directivo Transitorio de CONAREME.

**Acuerdo 195-2004-CONAREME:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión del 15 de Octubre de 2004 del Comité Directivo Transitorio de CONAREME, con la siguiente modificación:

Despacho, punto 26:

- dice: " ..... al haberse comprobado indicios de documentos dolosos ....."
- Debe decir: " ..... al haberse comprobado la presencia de documentos dolosos ....."

7. Sesión del 29 de Octubre de 2004 del Comité Directivo Transitorio del CONAREME.

**Acuerdo 196-2004-CONAREME:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión del 29 de Octubre de 2004 del Comité Directivo Transitorio del CONAREME, con excepción de los Acuerdos N° 111, 112, 113, 115, 116, 125, 126 y 127-2004-CDT-CONAREME, los cuales pasan a la Orden del Día de la presente Sesión.

### III. DESPACHO RECIBIDO:

1. Oficio N° 066-GDP-GCRH-ESSALUD-2004, del Lic. Angel Noriega Mendoza, Gerente de Desarrollo del Personal - GCRH ESSALUD, en la que solicita que a partir del período 2005, para el desarrollo del Programa Nacional de Residentado Médico las plazas de las especialidades de Cardiología, Cirugía Cardiovascular y Anestesiología Cardiovascular que eran adjudicadas a través del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen Red Almenara se realicen por el Instituto Nacional del Corazón INCOR. Adjunta documentación pertinente. **Pasar a Orden del Día.** (554)
2. Resolución de Gerencia Central N° 773-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Eddi Moisés Manrique, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (555)
3. Resolución de Gerencia Central N° 774-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso de la Dra. Evangelina Hañari Miranda, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud de la interesada. **Tomar conocimiento y archivar.** (556)
4. Resolución de Gerencia Central N° 768-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Aldo Antonio Reyes Llerena, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud de la interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (557)
5. Resolución de Gerencia Central N° 767-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. José Luis Carranza Castillo, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud de la interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (558)
6. Resolución de Gerencia Central N° 769-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso de los Drs. Rosa Rivera Infantes y Franklin Soriano Lozano, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud de los interesados. **Tomar conocimiento y archivar.** (559)
7. Resolución de Gerencia Central N° 775-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso de

- la Dra. Alejandra Deza Medina, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud de la interesada. **Tomar conocimiento y archivar.** (560)
8. Resolución de Gerencia Central N° 743-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Luis Alban Reyes, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (561)
  9. Oficio N° 016-ANMRP-2004 del Dr. Aldo Gonzales Ramos, Presidente (e) de la ANMRP en la que solicita y presenta consideraciones con relación al caso de la Dra. Jacqueline Cruz Vargas. **Pasar a Orden del Día.**
  10. Memorando s/n del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, del Dr. Julio Beltrán Asesor Legal, quien presenta opinión con relación al caso de la Dra. Jacqueline Cruz Vargas. **Pasar a Orden del Día.**
  11. Resolución de Gerencia Central N° 743-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso del Dr. Luis Alban Reyes, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud del interesado. **Tomar conocimiento y archivar.** (561)
  12. Oficio N° 035-2004-D-FMHU-UNFV, del Dr. Luis Germán Quinto Cesare, Decano de la Facultad de Medicina UNFV, quien ha sido designado como Director de la Sección de Post Grado al Dr. Max Aliaga Chávez. Adjunta Resolución Decanal 1239-2004-D-FMHU-UNFV. **Expresar el saludo y bienvenida del Comité Nacional.** (564)
  13. Oficio N° 801-SPG-FMHU-UNFV-2004, de los Drs. Max Aliaga Chávez y Luis Quinto Cesare, Director de la Sección de Post Grado y Decano correspondientemente de la Facultad de Medicina UNFV, en la que comunican que el Dr. Jesús Reynaldo Ortiz Morán, Médico Residente del primer año de la especialidad de Medicina Oncológica no ha sido promovido al segundo año. Se adjunta documentación pertinente. **Remitir copia al IDREH, tomar conocimiento y archivar.** (566)
  14. Oficio N° 016-ANMRP-2004, del Dr. Aldo Gonzales Ramos, Presidente (e) de la ANMRP, en el que presenta hechos suscitados en el caso de la Dra. Jacqueline Cruz Vargas, para consideración de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.** (567)
  15. Invitación s/n del Dr. Jesús Velarde Zevallos, Presidente de la Sociedad Peruana Defensores del Acto Médico, al Seminario "Acto Médico, Principios Éticos y Jurídicos" a realizarse el día 16 de Noviembre del 2004, en el Auditorio N° 01 del Colegio Médico del Perú. **Tomar conocimiento y archivar.** (568)
  16. Memorando IDREH N° 064-AL-2004, del Dr. Julio Beltrán Espejo, Asesor Legal dirigido al Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, con copia para CONAREME, en el que emite opinión legal sobre el caso de la Dra. Jacqueline Cruz Vargas. **Pasar a Orden del Día.** (570)
  17. Oficio N° 1089-FMH-2004, del Dr. Percy Noriega Ponce, Decano de la Facultad de Medicina Humana UCSM, en el que manda información rectificatoria sobre el número de residentes que tienen en la Sede Puno ESSALUD. Asimismo solicitan una prórroga para la visita de evaluación ya que los residentes son recientes y están en pleno proceso de implementación. **Pasar a Orden del Día** (571)
  18. Oficio N° 3940-2004-DG-OADI-HN.DAC, del Dr. José Carlos Del Carmen Sara, Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el que manifiesta su interés de incrementar sus plazas por la modalidad de destaque para el año 2005 en subespecialidad de Nefrología Pediátrica, por lo cual estarían solicitando acreditación. **Devolver la solicitud para el trámite correspondiente a través de la universidad, en coordinación con el IDREH.** (572).
  19. Oficio N° 1299-UPG-FM-2004, del Dr. José Ernesto Raéz Gonzalez, Director de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en que solicita se considere su pedido de acreditación de nuevos campos clínicos. Asimismo informa que debido a problemas internos el trámite de solicitud ha quedado inconcluso, por lo que solicita al CONAREME se otorgue un plazo complementario para remitir la documentación requerida. **Pasar a Orden del Día.** (573)
  20. D-FMAH-E-629-2004, del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que remite informe documentado, a petición de CONAREME, sobre el caso del Dr. Ricardo Díaz Bardales. **Pasar a Orden del Día.** (581)

#### IV. DESPACHO EMITIDO:

1. Oficio No 397-2004-CONAREME-SE, dirigido a los Drs. José Ferrari Maurtúa y Víctor Gamero Ramírez, Director de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina UNPRG y Director de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UN SA, en los que se le solicita puedan remitir la lista de ingresantes según especificaciones de base de datos que se adjunta. Se adjunta diskette con base de datos.

2. Oficio No 398-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Luis Quinto Cesare, Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, en el que se le remite para opinión e informe comunicación de ESSALUD, en la cual solicitan opinión técnica sobre el tema de Especialidad Médica No Escolarizada.
3. Oficio N° 399, 400 y 401-2004-CONAREME-P-SE, dirigidos a los Drs. Ernesto Raéz Gonzalez, Max Aliaga Chávez y Luis Quinto Cesare, Representante Titular de la Unidad de Post Grado UNMSM, Representante Titular de la Sección de Post Grado UNFV y Representante Titular de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina correspondientemente, en los que se les da la bienvenida como representantes entrantes al CONAREME.
4. Oficio N° 402, 403, 404, 405 y 406-2004-CONAREME-P-SE, dirigidos a los Drs. Nelson Morales Soto, Filomeno Jáuregui Francia, Ricardo Romero Cano, Amador Vargas Guerra, Jesús Velarde Zevallos quienes ejercían los cargos de Miembro Titular ante CONAREME de la Unidad de Post Grado UNMSM, Miembro Titular de la Sección de Postgrado UNFV, Miembro Titular de la Unidad de Segunda Especialización UNT, Miembro Alterno de la Unidad de Segunda Especialización UNT y Miembro Titular de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina correspondientemente, en los que se les agradece por las labor desempeñada dentro del Comité Nacional De Residentado Medico durante su gestión.
5. Oficio No 407-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Rómulo Carrion Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, en el que se le remite, para informe, comunicación de los Médicos Residentes del Hospital de Apoyo Departamental de Cuzco, en el cual presentan reclamo por situación laboral.
6. Oficio No 408-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que se le remite, para informe, comunicación de los Médicos Residentes del Programa de Medicina Familiar y Comunitaria de la DISA V Lima Ciudad en el cual presentan reclamo por situación académica dentro de la Sede.
7. Oficio No 409 y 410-2004-CONAREME-SE, dirigido a los Drs. Rómulo Carrión Arrunátegui y Eduardo Paredes Bodegas, Jefe Institucional del IDREH y Director de Posgrado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en los que se le solicita informe sobre la situación del Dr. Ricardo Díaz Bardales.
8. Oficio No 411-2004-CONAREME-SE, dirigido a la Dra. Zulma Venegas Berrocal, con copia a la Sección de Post Grado de la UNFV y a la Dirección de la Sanidad del Ejército, en el que se le informa el acuerdo adoptado por el CDT del CONAREME sobre su solicitud de constancia de estar cursando el tercer año de Residentado Médico.
9. Oficio No 412 y 413-2004-CONAREME-SE, dirigido a los Drs. Víctor Gamero Ramírez y Percy Noriega Ponce, Director de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UN SA y Decano de la Facultad de Medicina Humana UCSM correspondientemente, en los que se les envía los acuerdos del CONAREME con relación a la Acreditación de las Sedes ESSALUD de Puno y Juliaca y al mismo tiempo solicitarles una autoevaluación de sus programas en las sedes antes mencionadas.
10. Oficio No 414-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Ronald Sotelo Ortiz, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, en el que se le informa que el CDT de CONAREME ha acordado dar por no recibido el documento remitido por la ANMRP (N° 613-ANMRP al CONAREME) y solicitar que el mismo se tramite en el marco de lo requerido por la Comisión de Acreditación.
11. Oficio No 415-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Cesar Chavarri, Representante IDREH en la Comisión Ad Hoc INEN 2004 Cobertura de Plazas 2004, en la que solicita, por acuerdo del CDT de CONAREME, formular y coordinar propuestas de solución de los problemas presentados, de acuerdo a ley.
12. Oficio No 416-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Melitón Arce Rodríguez, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina USMP, en el que se le solicita, por acuerdo del CDT de CONAREME siga en el esfuerzo por solucionar el caso en referencia, de acuerdo a la normatividad vigente.
13. Oficio No 417 y 418-2004-CONAREME-SE, dirigido a los Drs. Max Aliaga Chávez y Juan Fernández Marquina, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV y Director de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú correspondientemente, en los que se les informa, a propósito de una solicitud de rotación por Micro Redes de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, que el CDT de CONAREME ha acordado establecer que las rotaciones fuera de la sede hospitalaria, deben realizarse de común acuerdo entre las instituciones formadora y prestadora, en el marco del programa de formación con el fin de lograr las competencias requeridas.
14. Oficio No 419-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. José Aparcana Ramos, con copia a la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV y a la Dirección de la Sanidad PNP, en el que se le informa que con relación a su solicitud, el CDT de CONAREME ha acordado establecer que la solución de su

solicitud no corresponde a las funciones de CONAREME, y en todo caso corresponde resolver el tema a la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud.

15. Oficio No 420-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina Humana UNSAAC, en el que se le informa, con relación a comunicación cursada por su despacho, que el CDT de CONAREME ha señalado que la norma legal no establece incompatibilidad en la labor de médico residente y docente universitario; sin embargo debe tomarse cuidado que no exista incompatibilidad horaria para el cumplimiento de las respectivas funciones y labores.
16. Oficio No 421-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UN SA, en el que se le informa que su solicitud para acreditación para el Programa de Medicina de Emergencias y Desastres en el Hospital Nacional Carlos Alberto Seguín Escobedo ESSALUD ha sido remitido a la Comisión de Acreditación de Programas de Residentado Médico.
17. Oficio No 422-2004-CONAREME-SE, dirigido a la Dra. Maria Teresa Perales Diaz, Directora General de la Dirección De Salud V - Lima Ciudad, en el que se le remite, para informe, comunicación de los Médicos Residentes del Programa de Medicina Familiar y Comunitaria de la DISA V Lima Ciudad en el cual presentan reclamo por situación académica dentro de la Sede.
18. Oficio No 423-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Luis Germán Quinto Cesare, Presidente de la Comisión de Proceso de Admisión, en el que se le solicita, por encargo del CDT de CONAREME, la elaboración de una propuesta de Cronograma de Admisión Residentado Médico 2005.
19. Oficio No 424-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional de IDREH, en el que se le remite el Acuerdo N° 100 -2004-CDT-CONAREME, en el que se da por concluido al 22 de octubre de 2004, el plazo establecido para cubrir plazas por renuncia y separación de postulantes que se hubiesen producido hasta el 31 de agosto (Acuerdo N° 165-2004-CONAREME).
20. Oficio No 425-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Rómulo Carrión Arrunategui, Jefe Institucional del IDREH, en el que se le remite el Acuerdo N° 126-2004-CDT-CONAREME, en el cual se le Encarga al IDREH continuar atendiendo el caso de la Dra. Jacqueline Cruz Vargas, según ha informado el representante del IDREH.
21. Oficio Múltiple No 106-2004-CONAREME-SE, dirigido a los miembros de la Comisión de Acreditación de Programas de Residentado Médico, en el que se les convoca a reunión de la mencionada comisión para el día 27 de Octubre del 2004.
22. Oficio Múltiple No 107-2004-CONAREME-SE, dirigido a los miembros del Comité Directivo Transitorio de CONAREME, en el que se les convoca a reunión del citado Comité para el día 29 de Octubre del 2004.
23. Oficio Múltiple No 108-2004-CONAREME-SE, dirigido a los Directores y Encargados de las Unidades y/o Secciones de Postgrado, en el que se les remite, por acuerdo del CDT de CONAREME, propuesta de ESSALUD con relación a horario de dictado de cursos.
24. Oficio Múltiple No 109-2004-CONAREME-SE, dirigido a los Directores y Encargados de las Unidades y/o Secciones de Postgrado, en el que se les informa, por acuerdo del CDT de CONAREME, que los documentos necesarios para la solicitud de Acreditación de Programas de Residentado Médico se encuentran en la página web de CONAREME.
25. Oficio Múltiple No 110-2004-CONAREME-SE, dirigido a los miembros de la Comisión de Acreditación de Programas de Residentado Médico, en el que se les convoca a reunión de la mencionada comisión para el día 10 de Noviembre.
26. Oficio Múltiple No 111-2004-CONAREME-SE, dirigido a los miembros del Comité Nacional de Residentado Médico, en el que se les convoca a Sesión Ordinaria para el día 12 de Noviembre del 2004.

## V. INFORMES

1. Dr. Víctor Luque: El Órgano de Control Interno se ha reunido en 2 ocasiones, habiendo recibido el Informe del Señor Contador, emitiendo sugerencias, que han sido recogidas por el Comité Directivo Transitorio. La próxima semana ha de reunirse con el fin de analizar el presupuesto del próximo año. **Tomar conocimiento.**
2. Dr. Robert Palomino de la Gala: La Comisión de Admisión ha sesionado el día de ayer, elaborando una propuesta de cronograma para el proceso de admisión 2005, y adoptando otros acuerdos que han sido reproducidos e incorporados en sus carpetas y se presentan a consideración del Comité Nacional. Se ha tomado en cuenta la posible no aprobación del cambio de la normativa legal, así como de contar con el tiempo suficiente para verificar la autenticidad de documentos. **Pasar a Orden del Día.**

3. Dr. Julio Beltrán: en el proceso de revisión de plazas, realizado conjuntamente con los Directores y representantes de los hospitales se ha encontrado inconsistencias entre la programación y la adjudicación de plazas. **Pasar a la Comisión de Admisión para informe.**
4. Dr. Rómulo Carrión: Ha acudido hace algunos momentos al Ministerio de Salud, donde se ha entrevistado con el Dr. Juan de Dios Altamirano, Asesor del Despacho Ministerial. Así, informa a los presentes que el COPREME se ha de instalar la próxima semana. Asimismo le ha manifestado la necesidad de que la propuesta de una Ley de Residentado Médico y los aportes generados por el grupo técnico que preparó esta propuesta, sea revisada sobre la base de la propuesta que ha hecho llegar el Comité Nacional. **Tomar conocimiento.**

## VI. PEDIDOS:

1. Dr. Pascual Chiarella:
  - a. Invoca a que el Presidente del Comité Nacional haga constar la necesidad que la nueva norma, en caso de aprobarse el cambio de Reglamento luego del 30 de noviembre próximo, sea vigente a partir del año 2006. **El Señor Presidente toma conocimiento de esta preocupación.**
  - b. En el mismo sentido del ítem anterior, solicita que se invoque a la Ministra de Salud a que apruebe la citada norma antes del 30 de noviembre, con el fin de permitir un proceso de admisión más idóneo. **Pasar a Orden del Día.**
  - c. Solicita que conste en la propuesta de cronograma de admisión, la fecha límite para la presentación de los pedidos de acreditación. **Pasar a Orden del Día.**
  - d. Solicita e invoca al Comité Nacional se trabaje especialmente con EsSalud, con el fin de evitar se repitan los antecedentes de anteriores procesos de admisión, de retraso en la oferta de plazas. **Pasar a la Comisión de Admisión.**
2. Dr. Robert Palomino: solicita pedidos de Comisión de Admisión:
  - a. Solicita que se informe sobre las acciones realizadas por el IDREH con relación al caso de tres residentes ingresantes en el proceso de admisión 2003, los cuales habrían falsificado documentación referida al SERUMS. **Reiterar al IDREH el pedido de que informe sobre las acciones que se han tomado sobre estos casos.**
  - b. Solicita informe de la Comisión Ad hoc designada para analizar el caso de médicos residentes en plazas no autorizadas por CONAREME, detectado por los Comités de Acreditación a inicios del presente año. **Solicitar informe a la Comisión.**

## VII. ORDEN DEL DIA:

### 1. COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO

**Acuerdo 197-2004-CONAREME:** Encargar al Secretario Ejecutivo el presentar una propuesta de normas que establezcan y regulen las funciones y atribuciones del Comité Directivo Transitorio de CONAREME

### 2. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACION

Ref.: Acuerdos N° 106-2004-CDT-CONAREME y N° 107-2004-CDT-CONAREME y Punto 17 de Despacho

**Acuerdo 198-2004-CONAREME:** Aprobar la modificación de los incisos 5e, 7c y 9c del Manual de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana, quedando redactado en los siguientes términos:

- 5e) Los programas serán acreditados por un periodo de 5 años. Previo acuerdo de CONAREME, el programa podrá ser evaluado en cualquier momento, a solicitud, debidamente sustentada, de una de las partes: **universidad, sede docente o ANMRP. Aprobado**
- 7c) Recibo de pago por Concepto del Procedimiento de Evaluación en aquellos nuevos programas y campos clínicos, abonado por la institución solicitante, según Tasa establecida por el Comité Nacional de Residentado Médico. Las fuentes de financiamiento serán:
 

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acreditación de nuevos programas:</li> <li>▪ Acreditación de oficio de programas autorizados</li> <li>▪ Acreditación de oficio de programas con acreditación vencida</li> <li>▪ Verificación de cumplimiento de Estándares a solicitud de las partes.</li> <li>▪ Acreditación por solicitud de ampliación de campos clínicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través del solicitante</li> <li>Fondo de Acreditación</li> <li>Fondo de Acreditación</li> <li>Fondo de Acreditación</li> <li>A través del solicitante</li> </ul>
--	---

**Acuerdo 199-2004-CONAREME:** Encargar a la Comisión Chavarri la revisión del artículo 9c y presentación de propuestas de modificación, si así lo estimase conveniente.

**Acuerdo 200-2004-CONAREME:** Aprobar los formatos adjuntos, como Anexos 1, 2a, 2b y 3 del Manual de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana.

3. CASO DRA. JACQUELINE CRUZ VARGAS

Ref.: Punto 25, 28 de Despacho y 1 de Informes de la Sesión del CDT del 29-10-04, Puntos 9, 10, 14 y 16 de Despacho

**Acuerdo 201-2004-CONAREME:** Establecer, con base en el Informe de la UPCH, que la Dra. Jacqueline Cruz Vargas no tendría incompatibilidad académica para el desarrollo de su formación como médico residente. La presencia de infracciones administrativas deben ser establecidas por el IDREH, conforme a sus funciones, y lo establecido por las normas legales vigentes, sin perjuicio de las acciones de control a adoptar por el Hospital Nacional Cayetano Heredia.

4. PROCESO DE ADMISION

Ref.: Punto 2 de Informes y Propuesta de la Comisión de Admisión

**Acuerdo 202-2004-CONAREME:** Solicitar a las instituciones prestadoras de servicios de salud presentar con carácter de URGENTE, conforme a lo establecido en el Artículo N° 17 del D.S. 008-88-SA, la oferta de plazas para el Proceso de Admisión 2005, a más tardar el próximo 10 de diciembre de 2004.

**Acuerdo 203-2004-CONAREME:** Ratificar los siguientes criterios para la programación de plazas:

1. En la distribución de las plazas y campos clínicos de las instituciones prestadoras a las universidades, el aumento o disminución se deberá basar en la proporcionalidad determinada por los antecedentes históricos.
2. La distribución de plazas nuevas deberá hacerse sin disminución de las plazas o campos clínicos de otras universidades.
3. Ratificar la no admisibilidad de plazas o campos clínicos no autorizadas ni acreditados por CONAREME.

**Acuerdo 204-2004-CONAREME:** Proponer al Comité Nacional de Residentado Médico el siguiente cronograma del proceso de admisión 2005, de manera preliminar y con cargo a la posible modificación de la normativa del residentado médico:

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| • <b>Fecha límite de presentación de pedidos de acreditación</b>   | <b>26 de Noviembre de 2004</b>       |
| • Fecha límite para presentación de oferta de plazas por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud | 10 de Diciembre de 2004              |
| • Fecha Límite aprobación de Normas Complementarias  | 10 de Diciembre de 2004              |
| • Designación de Representantes de CONAREME ante Jurados de Admisión                                     | 14 de Enero de 2005                  |
| • <b>Aprobación de Informes de Acreditación de CONAREME</b>  | 28 de Enero de 2005                  |
| • Coordinación del Cuadro de Vacantes entre Instituciones Formadoras, Prestadores y Médicos Residentes   | 31 de Enero al 10 de Febrero de 2005 |
| • Aprobación del Cronograma General de Vacantes por CONAREME   | 11 de Febrero de 2005                |
| • Taller de Representantes de CONAREME y Presidentes de Jurados de Admisión                              | 19 de Febrero de 2005                |
| • Convocatoria al Proceso (Aviso en el periódico)  | 27 de Febrero de 2005                |

- **Examen de Residentado Médico** **17 de Abril de 2005**
  - Fecha límite de entrega de vacantes 02 de Mayo de 2005
  - Fecha límite de regularización documentaria 17 de Junio de 2005
  - Cierre del Proceso 30 de Junio de 2005
5. INCONSISTENCIAS EN LA PROGRAMACION Y ADJUDICACION DE PLAZAS  
Ref.: Punto 4 de Despacho de la Sesión del CDT del 29-10-04
- Acuerdo 205-2004-CONAREME:** Encargar a la Comisión de Admisión el monitorizar y supervisar el proceso de programación y adjudicación de plazas, presentando un Informe al Comité Nacional.
6. ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS DE PROGRAMAS  
Ref.: Propuesta de la Comisión de Acreditación

**Acuerdo 206-2004-CONAREME:** Aprobar la siguiente estructura de la Base de Datos de los Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana del Comité Nacional de Residentado Médico:

### Base de Datos de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana

**Código:** XXXX  
**Hospital:** Hospital Nacional Arzobispo Loayza  
**Especialidad:** Ginecología y Obstetricia (NEM 2004)

Año	UNAM		UNAC		UPSB		Total	
	Ofertadas	Ocupadas	Ofertadas	Ocupadas	Ofertadas	Ocupadas	Ofertadas	Ocupadas
2000			3	3	2	1	5	4
2001	2	2	6	3	1	1	9	6
2002	2	1	6	4	1	1	9	6
2003	2	1	5	2	2	1	9	4
2004	1	0	5	3	1	0	7	3
Máximo Autoriz/acred	2		6		3		11	
Acreditado	No		No		Si			
Fecha Expiración Acreditación					2009			
Numero Exped.	xx		xx		xx			

**Nota:** Los datos referidos a plazas ocupadas no son referente valido para efectos de la programación de plazas para los procesos de admisión a los programas de segunda especialidad.

7. HORARIO DE ACTIVIDADES TEÓRICAS DE PROGRAMAS  
Ref.: Punto 1 de Despacho – Sesión del 29-10-04 del CDT de CONAREME
- Acuerdo 207-2004-CONAREME:** Acoger a manera de sugerencia el pedido de EsSalud, cursado según Oficio N° 047-GDP-GCRH-ESSALUD-2004, y remitir el mismo a las unidades de postgrado del sistema para su atención de ser posible, en coordinación con la institución prestadora.
8. COBERTURA DE PLAZAS INEN  
Ref.: Punto 2 de Despacho y 1 de Informes – Sesión del 29-10-04 del CDT de CONAREME; y 40 de Despacho de la Sesión CDT del 25-08-04

**Acuerdo 208-2004-CONAREME:** Devolver el caso de la Cobertura de Plazas en el INEN a la Comisión Ad hoc, debiendo cautelarse en la solución de este problema la máxima ejecución del presupuesto 2004.

9. CRONOGRAMA DE ACREDITACION

Ref.: Propuesta de la Comisión de Acreditación y punto 19 de Despacho

**Acuerdo 209-2004-CONAREME:** Aprobar la modificación del cronograma de acreditación 2004, de programas de segunda especialidad en medicina humana, quedando establecido en los siguientes términos:

- Convocatoria al Proceso de Acreditación 2004 01 de octubre de 2004
- Plazo máximo para la Presentación de Solicitudes 26 de noviembre de 2004
- Formación de Equipos de Acreditación por CONAREME 03 de diciembre de 2004
- Taller de Equipos de Acreditación 11 de diciembre de 2004
- Proceso de Acreditación 2004 12 diciembre de 2004 - 22 enero de 2005
- Presentación de Informes de Acreditación 24 enero de 2005
- Aprobación de Informes por CONAREME 28 de enero de 2005.

10. BECA LABORATORIO BRISTOL MYERS SQUIBB

Ref.: Punto 3 de Despacho - Sesión del 29-10-04 del CDT de CONAREME; y 40 de Despacho de la Sesión CDT del 25 de agosto de 2004

**Acuerdo 210-2004-CONAREME:** Tomar nota de las comunicaciones en referencia y archivar.

11. PROBLEMAS EN INCORPORACIÓN DE RESIDENTES ISN – DERMATOLOGÍA PEDIATRICA

Ref.: Punto 23 de Despacho de la Sesión del 24 de junio de 2004.

**Acuerdo 211-2004-CONAREME:** Encargar a la universidad y al Comité Hospitalario de Residentado Médico que siga en el esfuerzo por solucionar el caso en referencia, de acuerdo a la normatividad vigente.

12. SOLICITUD DR. NEIL ALVARADO – FALSIFICACION DE DOCUMENTO

Ref.: Punto 5 de Despacho - Sesión del 29-10-04 del CDT de CONAREME

**Acuerdo 212-2004-CONAREME:** Tomar conocimiento de la comunicación del Dr. Neil Alvarado, lamentando el estado de salud y la falta cometida, pero CONAREME se inhibe en este caso, por no corresponder a sus atribuciones y ser un asunto de competencia universitaria.

13. ROTACIÓN EXTRAHOSPITALARIA ESSALUD

Ref.: Punto 6 de Despacho - Sesión del 29-10-04 del CDT de CONAREME

**Acuerdo 213-2004-CONAREME:** Remitir a la Presidencia de EsSalud una comunicación en la que se señale que se respeta los criterios de esta institución, pero se le recuerda que existe el Acuerdo N° 0139-2003-CONAREME, referido a la rotación extrahospitalaria de médicos residentes.

14. BENEFICIOS SOCIALES RESIDENTE SANIDAD PNP

Ref.: Punto 7 de Despacho - Sesión del 29-10-04 del CDT de CONAREME

**Acuerdo 214-2004-CONAREME:** Establecer que la solución de este problema, citado en referencia, no corresponde a las funciones de CONAREME, y en todo caso corresponde resolver el tema a la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud.

15. DOBLE MATRICULA DE RESIDENTADO MEDICO

Ref.: Punto 66 de Despacho de la Sesión del 25 de agosto de 2004

**Acuerdo 215-2004-CONAREME:** Opinar que la situación planteada en el documento en referencia sobre doble matrícula (residentado y maestría/doctorado), debe ser resuelto de acuerdo a las normas legales vigentes por cada unidad de postgrado.

16. UTILIZACION DE PRESUPUESTO GENERADO POR RENUNCIA  
Ref.: Punto 4 de Despacho de la Sesión del CDT del 29-10-04

**Acuerdo 216-2004-CONAREME:** Solicitar al IDREH opinión fundamentada sobre el punto en referencia.

### **Puntos pendientes en Orden del Día**

17. AREA DE GESTION DE CALIDAD  
Ref.: Punto 53 de Despacho de la Sesión del 25 de agosto de 2004  
*En difusión entre las instituciones miembros del SINAREME (Acuerdo N° 123-2004-CDT- CONAREME)*
18. CASO DR. RICARDO DIAZ BARDALES  
Ref.: Punto 29 de Despacho de la Sesión CDT 29-10-04  
*Pendiente de Informe por parte del IDREH*
19. FACULTADES DEL COMITÉ HOSPITALARIO PARA SEPARAR A RESIDENTE DEL SISTEMA  
Ref.: Punto 75 de Despacho - Sesión CDT del 25 de agosto de 2004  
*Pendiente de Informe de Asesoría Legal – Dr. Julio Beltrán*
20. FALSIFICACION DE DOCUMENTACIÓN SERUMS – PROCESO DE ADMISIÓN 2003 - UNT  
Ref.: Punto 73 de Despacho de la Sesión CDT del 25 de agosto de 2004  
*Pendiente de Informe del IDREH*
21. RENOMINACION DEL COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO  
Ref.: Acuerdo N° 0168-2004-CONAREME  
*Pendiente de presentación de propuesta*
22. NOMENCLATURA DE ESPECIALIDADES MEDICAS  
Ref.: Acuerdo N° 0169-2004-CONAREME  
*En revisión por instituciones miembros del Sistema.*
23. DOCUMENTOS CON INTENCION DOLOSA – PROCESO DE ADMISION 2004  
Ref.: Acuerdo N° 077-2004-CDT-CONAREME  
*Pendiente de entrega por Unidades de Postgrado.*

**Anexo N° 1**  
**Formato de Solicitud de Acreditación de**  
**Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana**

Lima,

Señor Presidente

Comité Nacional de Residencia Médica

**Presente.-**

Por medio de la presente, la Unidad (Sección o Escuela) de Postgrado de la Facultad de ..... de la Universidad ..... solicita al Comité Nacional de Residencia Médica, la acreditación del programa de ....., impartido (propuesto) en la Sede Docente .....

Esta solicitud se debe considerar en el rubro:

- Acreditación de nuevos programas.
- Acreditación por ampliación de campo clínico de programa en funcionamiento.

Esta solicitud se enmarca en lo establecido por el Decreto Supremo 008-88-SA, la Resolución Suprema 009-88-SA y los Acuerdos pertinentes del Comité Nacional de Residencia Médica. Se acompaña el Informe de Autoevaluación y la documentación que sustenta este Informe, debidamente foliado y en duplicado, en formatos papel y electrónico.

Atentamente,

**Anexo 2 a**  
**Formato de Informe de Autoevaluación sobre Cumplimiento de**  
**Estándares Mínimos Institucionales Para La Acreditación De**  
**Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana**

<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>						
<b>Variable</b>	<b>Indicador</b>	<b>Vigencia de Aplicación</b>	<b>Valor Requerido</b>	<b>Valor Alcanzado</b>	<b>Documento Folio N°</b>	<b>Documento Requerido</b>
1. Calidad institucional reconocida en la formación de médicos cirujanos	1.1 Facultad acreditada por CAFME	2004	SI			Certificado de Acreditación expedido por CAFME
	1.2 Facultad Miembro Titular de ASPEFAM	2004	SI			Certificado de Membresía expedido por ASPEFAM
2. Experiencia institucional en la formación de médicos cirujanos	2.1 Promociones de médicos egresados	2004	3			Informe sobre Registros de grados y títulos
3. Participación de la institución en el Sistema Nacional de Residentado Médico	3.1. Tasa de participación mínima del Representante institucional (Titular o Alterno) en las Sesiones Ordinarias del CONAREME	2004	75%			Constancia expedida por CONAREME
4. Convenios institucionales con entidades extranjeras que promueven el intercambio de experiencias, docentes y estudiantes de segunda especialidad.	4.1. Convenios suscritos y vigentes	2005	02			Copia de Convenios suscritos

**Nota:** Los documentos requeridos son aquellos que deben necesariamente acompañar el Informe de autoevaluación, sin embargo durante la Visita de Evaluación la institución deberá presentar a requerimiento de la Comisión de Acreditación, otros documentos señalados en los Estándares, pudiendo esta ampliar su información con las entrevistas y la constatación física en los casos pertinentes.

**ORGANIZACIÓN ACADEMICA**

<b>VARIABLE</b>	<b>Indicador</b>	<b>Vigencia de Aplicación</b>	<b>Valor Requerido</b>	<b>Valor Alcanzado</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Documento Requerido</b>
5. Comité de Especialidad, o equivalente, estructurado y funcionando	5.1. Designación del Comité de Especialidad	2004	Sí			Copia de la Resolución de Nombramiento
	5.2. Miembros del Comité de Especialidad titulados como especialistas	2004	100%			Informe en que se consigne la relación de Miembros del Comité de Especialidad y el título de especialista
	5.3. Sesiones regulares del Comité de Especialidad	2005	Mensual			Informe en que se consigne fecha de Sesión del Comité de Especialidad
	5.4. MOF del Comité de Especialidad	2004	SI			Copia del Documento institucional que aprueba el MOF, y un ejemplar de este
6. Profesor Responsable o Cargos equivalentes capacitados para aplicar el Programa de la Especialidad	6.1. Responsable y Tutor, o equivalentes especialista con experiencia mínima de 5 años en la especialidad.	2004	SI			Currículo vitae no documentado del Profesor Responsable o Cargos equivalentes

7. Plan curricular de la especialidad y un plan de evaluación del mismo.	7.1. Plan curricular del Programa aprobado por la instancia universitaria pertinente	2004	SI		Copia de la Resolución de aprobación
	7.2. Plan de monitoreo y evaluación del Programa aprobado	2004	SI		Copia de la Resolución de aprobación
8. Entrega oportuna a los alumnos del Plan curricular del programa, incluyendo Plan de Estudios con estándares de formación.	8.1. Plan curricular entregado en la matrícula; o publicado en la página web de la Facultad.	2004	100%		Informe sobre Constancias de Recepción o Copia de la Página web
9. Entrega oportuna de los syllabi de los cursos a los estudiantes	9.1. Syllabi entregados al inicio de cada curso	2004	100%		Informe sobre Constancia de Recepción
10. Entrega oportuna del Plan curricular del Programa, incluyendo Plan de estudios con estándares de formación a los profesores responsables, coordinadores y tutores.	10.1. Plan Curricular entregado la primera semana de actividades	2004	100%		Informe sobre Cargo de recepción de docentes
11. El desarrollo normal de las actividades lectivas garantiza la formación del médico residente	11.1 Cumplimiento de rotaciones y actividades del Programa	2004	90%		Informe del CHRM y de los Médicos residentes.
12. Seguimiento del Rendimiento Académico de los estudiantes	12.1 Registro de Notas del año académico anterior	2004	100%		Informe sobre Registro de Notas

PLANA DOCENTE						
Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
13. La calificación académica de la plana docente garantiza el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos de segunda especialización.	13.1 Porcentaje de docentes ordinarios asignados al residentado médico con grado de Magíster o Doctor	2004	15%			Informe en que se consigna la relación de docentes y el grado de magíster o doctor.
	13.2. Porcentaje de docentes con cursos de docencia universitaria	2005	30%			Informe en que se consigna la relación de docentes y el curso de docencia universitaria
	13.3 Porcentaje de tutores con título de especialista	2004	100%			Informe en que se consigna la relación de docentes y el título de especialista
14. El Programa cuenta con una plana docente con vinculo laboral con la Universidad	14.1 Porcentaje mínimo de Profesores responsables, coordinadores y tutores nombrados o contratados	2004	30%			Informe con la relación total de docentes, especificando aquellos nombrados o contratados y el Resolución correspondiente
15. Los Tutores de la Especialidad conducen eficientemente el proceso de formación	15.1. Manual de organización y funciones de UPG que señala sus funciones	2004	SI			Copia de la Resolución que aprueba el MOF y un ejemplar de este
	15.2 Relación máxima Tutor/estudiantes por especialidad	2004	1 tutor por 3 estudiantes			Informe y copia de la Resolución de ingresantes y Resolución de designación de tutores.
	15.3 Tutores con carga asistencial en la Sede Docente	2004	100%			Informe con la relación completa de tutores, y el cargo asistencial que ocupan
	15.4 Porcentaje de estudiantes que estiman que sus tutores desempeñan adecuadamente las funciones asignadas	2005	50%			Informe de Encuesta semestral a los médicos residentes

PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE LECTIVO Y EN SERVICIO						
Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
16. Los Estándares Mínimos de Formación son registrados durante el proceso de enseñanza aprendizaje	16.1 Registro de cumplimiento de los Estándares Mínimos, avalado por el Tutor	2005	100%			Carpeta de Registro de actividades del médico residente.
17. El Servicio Asistencial se constituye en un espacio propicio para la formación profesional	17.1 Protocolos Médicos establecidos y operando en las 10 principales patologías, o en el número que cubra el 80% de la casuística de la especialidad del servicio	2005	20%			Copia de Protocolos aprobados e Informe de Aplicación en Historias Clínicas
	17.2 Actividades académicas semanales en el Servicio: revistas de revistas, revisión de caso clínico, revisión de temas, discusión de casos de muerte y complicaciones	2004	SI			Registro de actividades y asistencia de médico residente
	17.3 Ponencias y publicaciones del Servicio, con participación de los médicos residentes	2005	SI			Informe de actividades del médico residente
	17.4 El Programa permite y brinda facilidades para realiza rotaciones de la especialidad en el extranjero	2005	SI			Informe de la Unidad de Postgrado
18. La permanencia de los alumnos en el programa tiene periodos preestablecidos	18.1 Tiempo máximo para obtener el título de especialista luego de culminada la formación en servicio	2004	3 años			Copia del Documento que aprueba la norma
19. La institución formadora garantiza la disponibilidad de campo clínico para la especialidad, según encuesta diseñada por la universidad	19.1 Encuesta anual entre los profesores sobre el desarrollo del programa	2005	SI			Informe de resultados de Encuesta
	19.2 Encuesta anual entre los médicos residentes sobre el desarrollo del programa	2005	SI			Informe de resultados de Encuesta

SEDE DOCENTE y COMITÉ HOSPITALARIO						
Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
20. La institución formadora garantiza la disponibilidad de campo clínico para la especialidad	23.1. Convenios con la institución prestadora	2004	SI			Copia del Convenio vigente, suscrito por las autoridades competentes
21. La institución hospitalaria tiene experiencia como Sede Docente	24.1. Es Sede Docente de una facultad de medicina acreditada en la enseñanza de pregrado en medicina o internado	2004	SI			Informe
22. El Comité Hospitalario de Residencia Médico se reúne y coordina la formación de médicos residentes en la Sede Docente	22.1. Conformado de acuerdo a las normas legales del SINAREME	2005	SI			Copia de la Resolución Directorial o equivalente que constituye el Comité Hospitalario.
	22.2. Se reúne con regularidad	2005	Cada 2 meses			Copia del Libro de Actas del Comité Hospitalario, firmadas y fechadas
	22.3. Plan Operativo anual aprobado y en ejecución	2005	SI			Copia del Plan Operativo, refrendado por Resolución Directorial o equivalente e Informe de Ejecución
	22.4. Personal administrativo de apoyo asignado, a tiempo completo o parcial	2005	SI			Documento institucional que designa al Personal
	22.5. Cumple con las funciones asignadas por la norma	2005	SI			Copia del Libro de Actas

23. El Programa cuenta con infraestructura y recursos humanos en la Sede Docente	23.1. Coordinador de Residentado Médico en la Sede Docente designado	2005	SI			Resolución o documento equivalente que designa al Coordinador de Sede
	23.2. El Coordinador en la Sede Docente cumple con sus funciones	2005	SI			Entrevista a residentes
	23.3. Ambiente físico destinado a fines administrativos de la Universidad en la Sede Docente	2005	SI			Constatación física
	23.4. Personal administrativo asignado en la institución hospitalaria	2005	SI			Documento de designación Entrevista a Personal
24. La Sede Docente cuenta con ambientes y equipamiento adecuados para la docencia de postgrado	23.1 Auditorio con capacidad no menor de 50 personas	2004	SI			Informe Constatación Física.
	23.2 Ambiente para reunión del Servicio y realización de actividades académicas	2004	SI			Informe Constatación Física
	23.3 Disponibilidad de equipos audiovisuales (incluyendo retroproyector y equipo multimedia) operativos para el Programa	2004	SI			Informe Constatación Física.
25. La Sede Docente cuenta con equipos de cómputo conectados a Internet para docentes y médicos residentes	25.1 Equipos conectados a Internet y docentes y alumnos con correo electrónico	2005	Si			Informe y Prueba de acceso

**ORGANIZACIÓN e INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA**

Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
26. La Unidad, Sección o equivalente de postgrado cuenta con la infraestructura y equipamiento mínimo necesarios para el desempeño de sus funciones	26.1 Oficina equipada y reservada exclusivamente para la Unidad en la universidad	2005	SI			Informe
	26.2 Línea Telefónica y Fax en la Oficina	2005	SI			Informe
	26.3 Línea Telefónica y Fax en la Oficina	2005	SI			Informe
27. La Unidad, Sección o unidad equivalente de postgrado cuenta con personal administrativo para las labores propias de la Unidad	27.1 Personal administrativo designado para laborar en la Unidad de Postgrado	2004	SI			Documento institucional de designación
28. El proceso administrativo garantiza una adecuada prestación del servicio	28.1 Funcionamiento que establezca un horario de atención al usuario	2004	SI			Informe de funcionamiento Encuesta
	28.2 Normas establecidas para los procedimientos administrativos de la Unidad de Postgrado	2005	SI			Documentos institucionales que aprueban las normas

**PREVENCIÓN DE RIESGOS DE SALUD Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**

<b>Variable</b>	<b>Indicador</b>	<b>Vigencia de Aplicación</b>	<b>Valor Requerido</b>	<b>Valor Alcanzado</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Documento Requerido</b>
29. Prevención de Enfermedades Infecciosas relacionadas a la práctica profesional	29.1 Cobertura de vacunación de estudiantes contra hepatitis A, B y rubéola (sexo femenino)	2005	100%			Informe de vacunación
	29.2 Control de Tuberculosis, como requisito de ingreso y de matrícula anual	2005	100%			Informe
30. Detección temprana de trastornos mentales	30.1 Evaluación de salud mental como requisito de ingreso	2004	SI			Informe de Salud Mental al Ingreso del Programa
	30.2 Programa de evaluación psiquiátrica para detección de trastorno mental. aprobado y operando	2005	Si			Informe Anual de Ejecución del Programa
31. El médico residente posee cobertura de salud física y mental	31.1 Cobertura de salud física y mental, y trabajo de riesgo	2004	100%			Informe del Comité Hospitalario
32. Alimentación y vestuario de los residentes durante sus labores en el servicio	32.1 La Sede Docente otorga alimentación balanceada y vestuario adecuado a los residentes	2004	SI			Informe del CHRM
33. La Sede Docente otorga los beneficios laborales de Ley al residente	33.1 Otorgamiento de beneficios laborales a residentes de acuerdo a la normatividad vigente	2004	SI			Informe del CHRM y médicos residentes
34. La Sede Docente provee a los residentes de un ambiente de descanso adecuado, cuando el caso lo requiera	34.1 Ambiente de descanso adecuado	2004	SI			Informe del CHRM

35. La Sede Docente cumple con la normativa legal sobre jornada académica asistencial	35.1 Cumplimiento de la normativa vigente	2004	SI			Informe del CHRM
---	---	------	----	--	--	------------------

#### RECURSOS DE INFORMACIÓN EN SALUD

Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
36. Disponibilidad de material bibliográfico actualizado, de la especialidad, en la biblioteca de la Facultad	36.1 Textos (papel o medio electrónico) de la especialidad	2004	SI			Informe de Disponibilidad en Biblioteca Encuesta
	36.2 Textos de la Especialidad actualizados	2004	No mayor de 05 años			Informe biblioteca Encuesta
37 La facultad brinda a sus profesores y alumnos acceso a Bases de Datos Electrónicas internacionales	37.1 suscripción a Base de Datos Electrónica de revistas médicas indexadas por la National Library of Medicina (NLM)	2004	SI			Contrato de Suscripción Encuesta a médicos residentes y docentes
38 El Hospital cuenta con material bibliográfico actualizados, referido a la especialidad.	38.1 Material bibliográfico impreso actualizado o suscripción a base de datos electrónica vigente	2004	SI			Informe Encuesta

**Anexo N° 2 - B**

**Formato de Informe de Autoevaluación sobre Cumplimiento de Estándares Mínimos de Formación**

<b>Área</b>	<b>Actividad o procedimiento</b>	<b>logro mínimo requerido</b>	<b>logro mínimo alcanzado</b>	<b>Análisis de sustentación</b>	<b>Documento de referencia</b>
Personal Social					
Asistencial					
Proyección a la Comunidad					
Investigación					
Docencia					
Gerencia					

**NOTA:**

- **Actividad o Procedimiento:** deben colocarse aquí todas las actividades y procedimientos referidos en los EMF de la especialidad correspondiente.
- **Logro Mínimo Requerido:** deben colocarse aquí el número (cuando se señala) referido en los EMF de la especialidad correspondiente.
- **Logro Mínimo alcanzado:** deben colocarse aquí el número (cuando se señala) alcanzado por los médicos residentes (cuando el programa está funcionando) o previsto (cuando el programa no está funcionando) obtenido producto del proceso de autoevaluación.
- **Análisis de Sustentación:** Llenar según corresponda:
  - **Programa Nuevo:**
    - **Área Personal Social:** referir la forma en que el programa evaluará el logro de la competencia.
    - **Área Asistencial:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - **Área Proyección a la Comunidad:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - **Área Investigación:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - **Área Docencia:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - **Área Gerencia:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
  - **Programa en Funcionamiento:**
    - **Área Personal Social:** la forma en que el programa evalúa el logro de la competencia y los resultados obtenidos
    - **Área Asistencial:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - **Área Proyección a la Comunidad:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - **Área Investigación:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - **Área Docencia:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - **Área Gerencia:** referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
- **Documento de referencia:** Señalar el número de folio en que se encuentra el documento o los documentos que sustentan la información proporcionada:

**Anexo N° 3**  
**Formato de Relación de documentos que sustentan la Autoevaluación**  
**del Programa de segunda Especialización**

**Estándares Mínimos de Formación**

Número de Documento	Nombre del Documento	Folio N°

**Estándares Mínimos Institucionales (en el año 2004 serán referenciales)**

Número de Documento	Nombre del Documento	Folio N°